

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.**

Rad. 2019-00029-00

Cumplidos los trámites del emplazamiento solicitado en este proceso, el Despacho de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, dispone designar como curador ad litem del ejecutado al doctor ALVARO SANCHEZ SANCHEZ a quien se le librá comunicación con el fin de enterarle sobre la designación y su deber de comparecencia inmediata a tomar posesión del cargo para la notificación y traslado.

Como es de conocimiento del Despacho que el auxiliar nombrado reside en municipio diferente de donde debe atender la labor encomendada, se le asigna como gastos para el ejercicio de la curaduría la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) que deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales o suministrados directamente al señor curador, en término de diez (10) días, debiendo allegarse la prueba del pago.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ